

## RESOLUCIÓN No. 748 (octubre 7 de 2024)

### **“Por medio de la cual se modifica la Resolución 736 del 24 de junio de 2024, mediante la cual se estableció la distinción “Legado UNAB” como reconocimiento a graduados destacados”**

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo trigésimo séptimo literal n) de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Bucaramanga

#### CONSIDERANDO

- a. Que la Universidad Autónoma de Bucaramanga, UNAB, institución de Educación Superior sin ánimo de lucro, en desarrollo de su orientación estratégica incorporó el fortalecimiento de su comunidad de graduados, motivo por el cual en el año 2007 creó la Oficina de Graduados y Emprendimiento de la UNAB.
- b. Que el 8 de febrero de 2017 según Acta No. 501 de la Junta Directiva de la UNAB de la misma fecha, el nombre de la Oficina de Graduados y Emprendimiento fue modificado a “Impulsa UNAB: Becas y Graduados”, en adelante Impulsa UNAB.
- c. Que la Oficina de Impulsa UNAB tiene como objetivo fundamental fortalecer la comunidad de graduados, a través de la creación de espacios que promuevan su sentido de pertenencia con el alma máter, basados en el intercambio de ideas y socialización de experiencias de investigación o desempeño laboral. Así como facilitar la participación de los graduados en la vida institucional, al tiempo que se promueve la relación con los graduados y su relacionamiento con el sector productivo y social.
- d. Que el propósito central de la Universidad es “formar integralmente personas autónomas, éticas y creativas que contribuyen a transformar su entorno para construir una sociedad más próspera” y por tanto son los graduados los llamados a demostrarlo con sus aportes como personas y profesionales.
- e. Que en 2022 se redefine el alcance de Impulsa UNAB y se establece su propuesta de valor basada en tres (3) líneas de trabajo principales: Inserción a la vida laboral: Empleabilidad y Emprendimiento en donde la UNAB asume un rol de aliado comprometido frente a la empleabilidad y el emprendimiento de sus estudiantes,

practicantes y graduados; Experiencias Significativas en donde la UNAB promueve una vida universitaria memorable, promotora de experiencias únicas logrando afianzar el sentido de pertenencia de sus graduados; y Relacionamento con graduados en donde La UNAB propende por una relación duradera, bidireccional y para toda la vida del graduado con el programa académico y la Universidad y se hace necesario actualizar el nombre a Impulsa UNAB: Centro de Desarrollo Profesional para dar alcance a esta propuesta de valor.

- f. Que a través de la Directiva No. 650 de 2022, la Junta Directiva de la universidad aprobó la Política de Graduados UNAB, que en su numeral 6° dispone el reconocimiento a graduados como una forma de exaltar la trayectoria de los graduados UNAB de los programas de pregrado y posgrado, visibilizando el desempeño de sus profesionales en los siguientes ámbitos: académico e investigativo, social, cultural y artístico, laboral y empresarial.
- g. Que este relacionamiento trae consigo, el reconocimiento de la Universidad por la calidad de sus graduados y su desempeño, que responde a las necesidades y retos del entorno y que aporta bases sólidas para el crecimiento del país.
- h. Que es importante crear un símbolo para exaltar a los Graduados UNAB de los programas de pregrado y posgrado, destacados por el impacto que generan en el desempeño en los ámbitos académico e investigativo, social, cultural y artístico, laboral y empresarial.
- i. Que la Universidad cuenta con la distinción SABIDURÍA INFINITA la cual se entrega a personas destacadas en la vida local, nacional e internacional que reúnan los requisitos contenidos en la Resolución 532 de 2018 mediante la cual se creó dicha distinción la cual quiere extenderse a los graduados UNAB.
- j. Que mediante la Resolución 736 del 24 de junio de 2024, se estableció la distinción “Legado UNAB” como reconocimiento a graduados destacados, la cual se modifica mediante la presente Resolución

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear la distinción *LEGADO UNAB*, representada en una réplica miniatura del Edificio Armando Puyana Puyana ubicado en el campus El Jardín, el cual fue diseñado por el arquitecto Rafael Maldonado Tapias en 1.989 siendo un símbolo icónico para todos los graduados y comunidad UNAB.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La distinción *LEGADO UNAB* será otorgada a los Graduados UNAB de los programas de pregrado y posgrado, destacados por el impacto que generan en el desempeño en los ámbitos académico e investigativo, social, cultural y artístico, laboral y empresarial.

La distinción que da cuenta la presente resolución será entregada cada dos (2) años por la Dirección de la Universidad en acto especial, acompañado de la Resolución de Rectoría que lo acredita junto con la iconografía que representa el reconocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** Declarar las siguientes seis (6) categorías de reconocimiento a los graduados de programas de pregrado o posgrado que tengan una trayectoria profesional destacada y que en su actuar profesional sean reflejo de los valores fundacionales de la UNAB:

1. Liderazgo Empresarial. Graduado UNAB que, gracias a su gestión directiva y estratégica en empresas, o por medio de la generación de su emprendimiento, ha realizado aportes significativos al desarrollo organizacional, con logros tangibles, generando empleo y contribuyendo al crecimiento empresarial a nivel regional, nacional o internacional.
2. Desarrollo Profesional. Graduado UNAB que se ha destacado en el ejercicio profesional de su campo de formación, que haya recibido reconocimientos emitidos por entes nacionales o internacionales que lo acrediten o que haya desarrollado proyectos significativos, innovaciones y contribuciones notables en su campo profesional.
3. Ciencia, Tecnología e Innovación. Graduado UNAB que desde su experiencia y formación académica ha aportado al desarrollo científico, tecnológico o de innovación en su área de conocimiento a través de la investigación o la investigación-creación.
4. Transformación social o ambiental. Graduado UNAB que ha aportado a la transformación de grupos poblacionales, el mejoramiento de la calidad de vida de

las comunidades o gestiones que propendan por el cuidado y preservación del medio ambiente.

5. Creación, arte y cultura Graduado UNAB que destaca por sus méritos en la creación artística desde su experiencia y formación.
6. Sabiduría Infinita. Se reconoce a los graduados con amplia trayectoria profesional, con 15 o más años de haber obtenido su grado en la UNAB, que hayan realizado aportes en pro de fortalecer la comunidad que les rodea y el desarrollo regional, y que cumplan con los requisitos para postularse a más de una categoría de las anteriormente citadas. Además, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 532 de 2018 mediante la cual se creó la distinción SABIDURÍA INFINITA.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para proceder con la selección de los graduados que obtendrán la distinción “Legado UNAB”, se realizará una convocatoria pública a través de los medios de comunicación institucionales, en la que se indicarán los pasos a seguir para que los interesados puedan nominar a los graduados que cumplan con los requisitos señalados en numeral anterior. Son criterios generales para nominar a los graduados:

1. Ser graduado titulado de la Universidad Autónoma de Bucaramanga en cualquiera de sus programas de pregrado (tecnología o pregrado profesional) o posgrado.
2. Ser ejemplo de persona intachable en la sociedad, modelo de conducta ética impecable tanto en asuntos públicos como privados, respetuoso y solidario, que demuestra compromiso como ciudadano UNAB con alto sentido de responsabilidad expresado por el respeto y tolerancia hacia los demás y hacia sí mismo.
3. Demostrar logros excepcionales en los criterios descritos en cada categoría a la que lo están postulando.

PARÁGRAFO 1. Los criterios específicos de postulación a cada categoría estarán descritos en el documento de “Lineamientos de postulación al reconocimiento Legado UNAB” expedido por la Rectoría.

PARÁGRAFO 2. Los graduados nominados deben manifestar de manera expresa su aceptación a la nominación y se comprometen a remitir a Impulsa UNAB la información requerida para validar los criterios que los hicieron merecedores de la nominación.

[unab.edu.co](http://unab.edu.co)

 [unab.online](https://www.facebook.com/unab.online)

  [unab\\_online](https://www.instagram.com/unab_online)

Avenida 42 No. 48 – 11

PBX: (607) 643 6111 - 643 6261

Centro de Contacto: 01 8000 127 395

Bucaramanga, Colombia

**ARTÍCULO QUINTO:** Los candidatos a las diferentes categorías pueden autopostularse o pueden ser postulados por la comunidad UNAB: estudiantes, graduados, profesores, directores de programa, administrativos o empresarios con los que la UNAB tenga relacionamiento. Se pueden remitir postulados para cualquiera de las categorías en las que los candidatos generen un impacto significativo. Estas nominaciones serán recibidas por Impulsa UNAB a través de canales electrónicos.

El Comité de Graduados UNAB, compuesto por las Decanaturas de todas las facultades de la universidad y la Dirección de Impulsa UNAB, realiza la evaluación de los nominados, teniendo en cuenta el cumplimiento de criterios y características para cada categoría, examina las hojas de vida y verifica el cumplimiento de las características requeridas para la nominación a cada categoría. Derivado del proceso anterior, este Comité definirá un máximo de tres nominaciones por cada categoría y un orden de elegibilidad de dichas nominaciones en cada categoría.

Posteriormente, el Rector de la universidad definirá los ganadores de cada categoría basado en las nominaciones, no vinculantes, propuestas por el Comité de Graduados UNAB.

PARÁGRAFO 1. Se considerará desierta una categoría cuando:

- No se presenten nominaciones en la categoría.
- Los nominados no cumplan con los criterios de la categoría.
- Los graduados no acepten la nominación o no hagan entrega de la información requerida para validar el cumplimiento de los criterios.

PARÁGRAFO 2. En el sitio web de Impulsa UNAB se hará visible el listado con los nombres de los graduados nominados a cada categoría que cumplan con todos los criterios y se publicará el graduado ganador del galardón en cada categoría.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los tres graduados nominados en cada categoría recibirán una nota de estilo en la que se indica su nominación al reconocimiento. El graduado ganador en cada categoría recibirá la iconografía del galardón junto con la resolución que lo acredita.

PARÁGRAFO 1: Cada reconocimiento podrá ser otorgado por una única vez a cada graduado galardonado. Un graduado no podrá recibir galardones en diferentes categorías en dos eventos de Legado UNAB consecutivos.

PARÁGRAFO 2: En ningún caso, se entenderá que la nominación implica que al (a los) candidato(s) se le(s) otorgará el Reconocimiento.

**ARTICULO SÉPTIMO.** La presente Resolución deroga la Resolución 736 del 24 de junio de 2024 mediante la cual se estableció la distinción “Legado UNAB” como reconocimiento a graduados destacados.

Dada en Bucaramanga, el siete (7) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase,



**JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI**  
Rector



**JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ**  
Secretario General y Jurídico